

Apellidos y nombre	NIF	Causa de la exclusión
Pérez Martínez, J. Álvaro	25.685.158-T	No aporta resguardo derechos de examen y otra.
Pérez Williamson, Emma Victoria	34.853.238-G	Titulación no válida (casilla 21).
Poca Curco, Fernando	78.086.465-Q	Titulación no válida (casilla 21).
Polo Ulloa, Gabriel Alfonso	X-2.471.382-D	Nacionalidad no válida.
Portillo de Armenteras, Carlos	44.323.596-C	Titulación no válida (casilla 21).
Puertas Cano, Lidia	37.368.775-P	No figura titulación (casilla 21) y otras.
Querol Mateo, Andrés	33.917.804	No figura titulación (casilla 21).
Rafael Hidalgo, María Paz	27.312.820-K	No aporta resguardo derechos de examen.
Rodríguez Prado, Pablo	32.818.522-Y	No figura titulación (casilla 21).
Romero Torán, Fernando	31.832.135	Presentación fuera de plazo.
Ruiz Rodríguez, Enrique Ángel	42.059.073-P	Apoderamiento no vigente.
Sáez Iranzo, Adolfo	19.862.401-S	No figura titulación (casilla 21).
Sánchez Méndez, Carlotta	44.006.735-F	No apoderamiento.
Sanz Moreno, Javier	5.273.307-M	No aporta resguardo derechos de examen.
Segovia Muñoz, José	51.892.274-L	Titulación no válida (casilla 21).
Serrano Alonso, Juan José	40.462.734-F	No aporta resguardo derechos de examen.
Sosa Rosales, Juan Carlos	42.874.738-R	Presentación fuera de plazo.
Suárez de Lezo Ferrer, Luis	51.062.449	No figura titulación (casilla 21).
Tamagni Sanz, Carlo	51.386.851-K	No figura titulación (casilla 21).
Tapia-Ruano Navarrete, J. Ignacio	45.270.956-X	No aporta resguardo derechos de examen.
Terol Alonso, María Teresa	24.853.095-P	No aporta resguardo derechos de examen.
Toledano Villa, Carlos	5.284.508-M	Titulación no válida (casilla 21).
Tortella González, Mireya	43.405.506-K	Antigüedad no válida.
Tradacete Cocera, Gregorio	50.673.791-F	No aporta resguardo derechos de examen.
Trujillo Cruz, Víctor Manuel	43.782.176-C	No figura titulación (casilla 21).
Valero Fernández, Alberto	12.736.772-Q	No aporta resguardo derechos de examen.
Valls Donaire, Blanca	7.247.129-J	Presentación fuera de plazo.
Vega Guardia, Miguel Antonio	36.570.939-L	No aporta resguardo derechos de examen.
Veldueque Cañas, Eduardo	7.507.718-N	Presentación fuera de plazo.
Vicedo Ferré, José Luis	74.077.149-Z	Titulación no válida (casilla 21).
Vinzia Peñarroya, Cayetano	38.127.189-C	Titulación no válida (casilla 21).
Zaldive Álvarez-Rementería, Mila	29.752.332-S	No figura titulación (casilla 21).
Zaldive Álvarez-Rementería, Edua.	29.729.766-N	No figura titulación (casilla 21).

4364 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se delegan atribuciones en el Director general de Política Comercial e Inversiones Exteriores.*

El Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, que estableció la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a la cual se adscriben, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio de la superior dirección del Ministro de Economía y Hacienda.

Con la finalidad de lograr una mayor eficacia, agilidad y coordinación en la gestión de los servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, se estima conveniente proceder a realizar la presente delegación de atribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Primero.—Quedan delegadas en el Director general de Política Comercial e Inversiones Exteriores las siguientes atribuciones:

a) La autorización y disposición de gastos; la liquidación de las obligaciones e interesar de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la ordenación de los pagos correspondientes a los créditos consignados en los programas de gasto de la Dirección General para el capítulo I.

b) La tramitación y, cuando proceda, la aprobación de las nóminas y expedientes de gasto en Seguridad Social referidas al personal funcionario y laboral destinado en la Red de Oficinas Comerciales de España en el Exterior.

c) La expedición y firma de documentos contables relativos a dichos gastos con cargo a los créditos de los programas de gastos de la Dirección General.

Segundo.—En todo caso, el órgano en el que se delegan las competencias contenidas en la presente Resolución, y en el ámbito de las mismas, podrá someter al Secretario de Estado los expedientes que por su trascendencia considere conveniente. Asimismo, el Secretario de Estado podrá reclamar para su conocimiento o resolución, en todo momento, cualquier expediente o asunto del que es objeto esta delegación.

Tercero.—Las resoluciones administrativas que se adopten en uso de las delegaciones contenidas en la presente Resolución indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4365 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Ciudad de Ceuta en materia de juego.*

Habiéndose suscrito, con fecha 20 de enero de 1999, un Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Ciudad de Ceuta en materia de juego, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Rafael Ramos Gil.